 <p><b>Universidad Zaragoza</b> 1542</p>	<b>CONVOCATORIA LC-02/2023</b> <b>PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO</b> <b>(ATRIBUCIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES)</b>	
	<b>PUESTO</b> 12904	<i>Técnico de Calidad y Mejora.</i> <i>Área de Calidad y Mejora.</i> <i>Inspección General de Servicios</i>
	<b>PUESTO</b> 15600	<i>Técnico de POD.</i> <i>Área de Inspección.</i> <i>Inspección General de Servicios</i>
	DESIGNACIÓN	

Finalizadas las actuaciones de la Comisión de Selección, nombrada por Resolución de 12 de enero de 2023, publicada en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ) el mismo día, por la que se convoca provisión temporal (atribución temporal de funciones) de los puestos de Técnico de Calidad y Mejora del Área de Calidad y Mejora y de Técnico de POD del Área de Inspección en la Inspección General de Servicios, este Rectorado, a la vista del acuerdo tomado por la citada Comisión, ha resuelto:

Designar a **D. Alberto Gálvez Herrando**, funcionario de carrera de la Escala de Técnicos Especialistas de Edición y Medios Audiovisuales de la Universidad de Zaragoza, para el desempeño del puesto de **Técnico de Calidad y Mejora** en el Área de Calidad y Mejora de la Inspección General de Servicios de la Universidad de Zaragoza.

Designar a **D. José María Gracia García**, funcionario de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza, para el desempeño del puesto de **Técnico de POD** en el Área de Inspección de la Inspección General de Servicios de la Universidad de Zaragoza.

La incorporación a los puestos tendrá efectos de **13 de febrero de 2022**.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa


Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Zaragoza, a la fecha de la firma.

*El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.*



ff5f492bd52a9e751fad06bee2aff942

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/ff5f492bd52a9e751fad06bee2aff942>

CSV: ff5f492bd52a9e751fad06bee2aff942	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	03/02/2023 12:36:00	